REPÚBLICA DE PANAMÁ

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.-124-2023 19 de junio de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/013-2023, en contra del comercio SUPERCENTRO EL PROGRESO, cuyo representante legal lo es el señor JOSE LUIS LIN ZHONG, con cédula de identidad personal No. 4-738-1786, por la comercialización de camarón en periodo de veda sin portar el Certificado de Inspección Ocular, por incumplimiento a lo dispuesto el Decreto Ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977 y la Ley 204 de 18 marzo de 2021; se dictó Resolución Final DGIVC/DFII/RA/ACX-050-2023 de junio de 2023, cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"RESOLUCIÓN FINAL DGIVC/DFII/RF/ACX-050-2023 16 de junio de 2023"

VISTOS	

DISPONE:

PRIMERO: SANCIONAR al local comercial SUPERCENTRO EL PROGRESO, cuyo representante legal es el señor JOSE LUIS LIN ZHONG con cédula de identidad personal 4-783-1786, por violación a la norma contemplada en el Decreto Ejecutivo No.1 de 19 de enero de 1977 y por incurrir en lo establecido en el numeral 3 y 5 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: MULTAR es el señor SUPERCENTRO EL PROGRESO, cuyo representante legal es el señor JOSE LUIS LIN ZHONG con cédula de identidad personal 4-783-1786, con la suma de SETENTA Y UN DÓLAR CON 40/100 (U\$.71.40).

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

CUARTO: ADVERTIR que con esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo 1 de 19 de enero de 1977, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 3 y 5.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo.)FRANCISCO TAJÚ

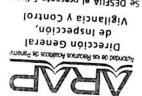
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al representante legal del comercio SUPERCENTRO EL PROGRESO, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día diecinueve (19) de junio de 2023, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día veintitrés (23) de junio del 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.

LICOO-FRANCISCO/TAJÚ DIRECTOR GENERAL



Se DESFUR el presente Edicto en esta Dirección General log obeigi obsenamente leus le

•	
el 9b	
sel obnais	
- qe	.èmene
eció fijado por	l término de l

Firma

y Control	Vigilancia
,noisseq	isuj ap
n General	Direcció
sos Acuaticos de Panamá	nuceA aci ec bebriotu
dV	HÝ

esta Dirección General, el cual ne otoiba etnesente Edicto en

sel obnais	- ab
ab	Panamà,
	notificación
s formales de	surte los efecto
28	

-	
si əb	
sel obnais	

Firma